



**Padrón y licencias**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

## CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotajada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA [www.zapopan.gob.mx](http://www.zapopan.gob.mx)

CUENTA  
110359503

R.F.C.

CATEGORÍA  
C

Número de Cédula  
1006098578



Nombre, Denominación o Razón Social

HERNANDEZ CARLIN MARIA ISABEL

Ubicación del establecimiento

AV. AV. LOPEZ MATEOS SUR

Núm. Exterior

1000

Núm. Letra Interior

1B

Calles colindantes

C. BRAVO NICOLAS y C. PORTES GIL EMILIO

Colonia

MADRID HURTADO MIGUEL DE LA

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

SUP. TERRENO 53.81 MT.2, SUP. CONSTRUIDA 53.81 MT.2, SUP. UTIL 53.81 MT.2, UN NIVEL, LOCAL COMERCIAL.

Giro principal

TINTORERIA

Anexos amparados por esta cédula

GABINETE LETRA INDIVIDUAL LUMINOSO ADOSADO 4.00 MT X 1.20 MT

Leyendas:

Deberá contar con un contrato y manifiesto de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente. ESTA CÉDULA ESTA CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERAN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL, EVITANDO LA INVASION DE LA VIA PUBLICA Y/O SERVICIUMERE.

EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCIÓN I, IV Y V, VI, VII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO, CONDICIONADO A UTILIZAR ÚNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.

Fecha:

12 de agosto de 2021

FOLIO

577574

495682AA

Abogado Luis Rangel Garcia

Encargado del Despacho de la Dirección de Padrón y Licencias, de conformidad con acuerdo de suplencia de fecha 6 de julio de 2021, autorizado por la Presidencia Municipal Interina Lic. Graciela de Obaldia Escala



Padrón y Licencias